



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

153  
**El Agustino**  
Juntos hacemos el cambio

## RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 0239-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 18 de octubre de 2019

**LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL GUSTINO:**

### **VISTO:**

El expediente Nº 20095 de fecha 03 de octubre de 2019, gestionado por la señora **GUDELIA QUISPE DE CABEZAS**, identificada con **DNI Nº 07075311**, con domicilio en el **Psj. LOS RIOS 300, Distrito de El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **"COMEDOR POPULAR, "CRUZ DE MAYO"**, El Agustino, cuyo local de funcionamiento se encuentra ubicado en el **Psj. JOSÉ MARIA ARGUEDAS 126 4ta. ZONA, 7 DE OCTUBRE**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **12 de setiembre de 2019**, de la **Junta Directiva del COMEDOR POPULAR, "CRUZ DE MAYO"**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 12 de setiembre de 2019 al 11 de setiembre 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR "CRUZ DE MAYO"**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 674-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

### **SE RESUELVE:**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**El Agustino**  
Juntos hacemos el cambio

### ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del "COMEDOR POPULAR, "CRUZ DE MAYO", Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

### ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del "COMEDOR POPULAR, "CRUZ DE MAYO", correspondiente al período de dos (02) años, del **desde el 12 de setiembre de 2019 al 11 de setiembre 2021.**

La Junta Directiva del "COMEDOR POPULAR, "CRUZ DE MAYO", está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR, "CRUZ DE MAYO"- EL AGUSTINO		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	GUDELIA QUISPE DE CABEZAS	07075311
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	MARTHA CAMPOS MELGAREJO	17928357
SEC. ECONOMÍA O TESORERÍA	RENE VICTORIA HUAMANI	43873150
ALMACEN	MARIA T. QUISPE PARIONA	09397574
SEC. DE ALIMENTACIÓN Y COCINA	SANTOS MELGAREJO POLO	03840577
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SONIA JANAMPA MUNAYLLA	07075781
SECRETARIA DE SALUD	JUAN PEDRO PORRAS MONTES	08676315

### ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

### ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CC:  
INTERESADO  
ARCHIVO  
MML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL  
SINCERENTE DE PARTICIPACION VECINAL